



(SENAVE)

Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas



Resolución N° 075

POR LA CUAL SE APRUEBA LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DE SEMILLAS DE LOS PADRONES DE LABORATORIO PARA SEMILLAS COMUNES DE: MORINGA, TRITICALE, KA'Á HE'É CRIOLLO Y KA'Á HE'É EIRETE.

Asunción, 07 de abril de 2009.-

VISTA:

La presentación realizada por la Dirección de Semillas (DISE), Nota DISE 128/09, expediente ME N° 5795, de fecha 20 de marzo de 2009, por intermedio de la Dirección General Técnica Prov. N° 956/019, en la cual solicita la Resolución, por la cual se aprueban los **PADRONES DE LABORATORIO PARA SEMILLAS COMUNES DE: MORINGA, TRITICALE, KA'Á HE'É CRIOLLO Y KA'Á HE'É EIRETÉ.**

CONSIDERANDO:

Que, la solicitud es en cumplimiento de las funciones conferidas a la Dirección de Semillas en el Artículo N° 15, Capítulo III, de la Ley N° 385/04: "De Semillas y Protección de Cultivares", que establece: que la realización de ensayos de evaluación agronómica y de calidad de variedades, es condición indispensable para la inscripción en el Registro Nacional de cultivares Comerciales (RNCC).

Que, en la Ley N° 2459/04, el **Artículo 9°**.- Serán funciones del SENAVE, además de las establecidas en las Leyes N°s. 123/91 y 385/94 y otras referentes a la sanidad y calidad vegetal y de semillas, las siguientes: c) establecer las reglamentaciones técnicas para la ejecución de cualquier actividad de su competencia en todo el territorio nacional, de acuerdo a las legislaciones pertinentes, cuando las mismas de acatamiento obligatorio por parte de toda persona física, jurídica u organismos públicos o privados, sin excepción.

Que, según Dictamen N° 16/09 de la Asesoría Jurídica Adscripta en la Dirección de Semillas, avalado por el Dictamen Técnico referido y el Dictamen N° 306/09, de fecha 26 de marzo de 2009, de la Asesoría Jurídica, corresponde aprobar la propuesta de **PADRONES DE LABORATORIO PARA SEMILLAS COMUNES DE: MORINGA, TRITICALE, KA'Á HE'É CRIOLLO Y KA'Á HE'É EIRETÉ** y solicitar a la máxima autoridad la promulgación de una Resolución del SENAVE que apruebe las referidas propuestas.

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04.



(SENAVE)

Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas



Resolución N° 075

POR LA CUAL SE APRUEBA LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DE SEMILLAS DE LOS PADRONES DE LABORATORIO PARA SEMILLAS COMUNES DE: MORINGA, TRITICALE, KA'Á HE'É CRIOLLO Y KA'Á HE'É EIRETE.

-2-

**EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:**

- Art. 1º.- APROBAR**, la propuesta presentada por la Dirección de Semillas de los **PADRONES DE LABORATORIO PARA SEMILLAS COMUNES DE: MORINGA, TRITICALE, KA'Á HE'É CRIOLLO Y KA'Á HE'É EIRETÉ**, que forma parte como Anexo a la presente Resolución.
- Art. 2º.-** Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

**Fdo: ING. AGR. RAMÓN MARCO AURELIO BONZI DÍAZ
PRESIDENTE**

**ES COPIA
Ing. Agr. OSCAR RAÚL BENEGAS O.
Secretario General**



(SENAVE)

Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas



PADRONES DE LABORATORIO PARA SEMILLA COMÚN

TRITICALE

Triticosecale wittmack

FACTORES	LIMITES DE TOLERANCIA (%)
Semilla pura (% mínimo en peso)	98
Materia inerte (% máximo)	0,5
Semillas de otras variedades (% máximo en peso)	25 gramos en 100 kg.
Semillas de malezas toleradas (1)	10
Semillas de malezas prohibidas (2)	0
Germinación (% mínimo)	65
Humedad (% máximo)	13

Referencia

Semillas de Malezas Nocivas (1)

<u>Nombre Científico</u>	<u>Nombre común</u>
<i>Cenchrus echinatus</i>	Kapi'i ati
<i>Cyperus esculentus</i>	Piri
<i>Cynodon dactylon</i>	Capi'i pe'l
<i>Sorghum halepense</i>	Sorgo de alepo

Semillas de Malezas Toleradas (2)

<u>Nombre Científico</u>	<u>Nombre común</u>
<i>Acanthospermum</i>	Toro rati
<i>Cyperus esculentus</i>	Piri
<i>Sida spp</i>	Typycha'ju
<i>Avena fatua L.</i>	Avena



(SENAVE)

Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas



PADRONES DE LABORATORIO PARA SEMILLA COMÚN

MORINGA

Moringa oleífera

FACTORES	LIMITES DE TOLERANCIA (%)
Semilla pura (%)	96
Semillas de otros cultivos (máximo en 400 gramos)	10
Semillas de malezas (máximo en 1000 gramos)	30
Germinación (%)	75
Humedad (%)	13
Semillas infestadas (máximo)	8



(SENAVE)

Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas



PADRONES DE LABORATORIO PARA SEMILLA COMÚN

KA´A HE´E (Multiplicación sexual)

***Stevia rebaudiana* (Bertoni) Bertoni**

Material nativo o criollo

FACTORES	LIMITES DE TOLERANCIA (%)
Semilla pura (% mínimo)	98
Semillas de otras variedades (% máximo en 1.000 gramos)	10
Semillas de otros cultivos (% máximo en 1.000 gramos)	2
Semillas de malezas (% máximo en 1.000 gramos)	2
Germinación (% mínimo)	1
Humedad (% máximo)	9

Peso de lote: 5 kilogramos.

La viabilidad de la semilla es de hasta 30 días posteriores a su cosecha como máximo.



(SENAVE)

Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas



PADRONES DE LABORATORIO PARA SEMILLA COMÚN

KA´A HE´E (Multiplicación sexual)

***Stevia rebaudiana* (Bertoni) Bertoni**

Material Familia 1 de material clonado (Variedad Eireté)

FACTORES	LIMITES DE TOLERANCIA (%)
Semilla pura (% mínimo)	98
Semillas de otras variedades (% máximo en 1.000 gramos)	0
Semillas de otros cultivos (% máximo en 1.000 gramos)	2
Semillas de malezas (% máximo en 1.000 gramos)	2
Germinación (% mínimo)	1
Humedad (% máximo)	9

Peso de lote: 5 kilogramos.

La viabilidad de la semilla es de hasta 30 días posteriores a su cosecha como máximo.